

# ACEPTACION DE LA OFERTA No. 135M de 2017

PROCESO No: SS17M-301

San José de Cúcuta, 6 de Junio de 2017.

Señor: JAVIER YESID ACOSTA NAVARRO Representante Legal ALENO S.A.S. NIT. 901043022-5 Avenida 1 No. 15-43 Barrio La Playa /Cúcuta

Javieracostan89@hotmail.com

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la COMPRA DE DOS MICROPIPETAS DE OCHO CANALES DE 30-300 uL para la ESE HUEM, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vinculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

**ESPECIFICACIONES** 1.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	Valor	CANT.	I,V.A.	Valor total
2100102011	Pipeta automática de 8 canales de 30-300 uL con certificado de calibración	\$ 936.900	2	\$356.022	\$ 2.229.822

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES **DOSCIENTOS** MIL VEINTI NUEVE OCHOCIENTOS VEINTI DOS PESOS

\$ 2.229.822

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:31-05-2017

No:700

**OBLIGACIONES** 

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA :

- Entrega de las micropipetas en la ESE HUEM, de la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.
- 2. El contratista debe entregar los registros INVIMA.
- 3. El contratista debe entregar todos los manuales de funcionamiento, fichas técnicas e instrucciones en idioma español.
- Diseñar y entregar guías de manejo rápido de equipos adquiridos.
- 5. Entregar el certificado de importación.
- 6. Entregar el certificado de calibración por canal especificando marca, modelo y serie de los equipos.
- Garantizar disponibilidad permanente de Soporte técnico presencial en la Colombia con asistencia

1





remota.

8. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

# OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.

2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien

 Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.

4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

## OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.

2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.

Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.

4. Certificar el cumplimiento del contrato.

5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los terminos pactados.

 Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

### GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$ 445.964	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD DE LOS BIENES	\$ 445.964	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

## 4. CLAUSULADO

 FORMA DE PAGO: Treinta (30) días a partir de la radicación de la factura conforme a los procedimientos de la institución, previo recibo a satisfacción de los bienes.
 PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

2) PLAZO DE EJECUCION: Quince (15) días hábiles contados a partir de la legalización del contrato.

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la

5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.

6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de

2







Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

8) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

9) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u

omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ Subgerente de Salud

ropo: Judith Magaly Carvajal Contreras- Asesora Juridica Actisalud GABYS coyecto: Paola Cornejo Carrascal- Abogado Actisalud GABYS





3





ALENO S.A.S. - NIT: 901043022-5

Cúcuta, Norte de Santander, mayo 30 de 2017

REF: COTIZACIÓN 1035 - 17

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

PIPETA AUTOMATICA MULTICANAL (8 CANALES) VOLUMEN 30 - 300 UL, MARCA: BOECO, REF: 9608300, PARA **USAR CON PUNTAS DESECHABLES** CON CERTIFICADO DE CALIBRACION

\$936.900 **\$1.87**3.800

IVA

2

\$356.022

#### CONDICIONES COMERCIALES

1. MONEDA DE LA PROPUESTA Pesos Colombianos (COP).

- 2. TIEMPO DE ENTREGA Siete (7) días hábites posteriores a la recepción de la orden de compra, para equipos sujetos a servicio de calibración. Cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra, para equipos sin calibración.
- 3. TRANSPORTE Los envió a la Institución están incluido en el valor de esta cotización.
- 4. CUENTA BANCARIA Cuenta de ahorros del BANCOLOMBIA No. 49772492277 a nombre de ALENO S.A.S.
- ORDEN DE COMPRA Debe relacionar el número de la cotización al momento de enviar la orden de compra.

ESTA OFERTA TIENE UNA VALIDEZ DE 30 DIASNIT. 800.014.918-9

Quedamos a su entera disposición para aclarar cualquier inquietud.

E.S.E. Hospital Universitario **ERASMO MEOZ** 

PROCESO No.

CONTRATO No.

**JAVIER ACOSTA** Representante Legal

315-220-2881 322-292-1350

MFOGALENO.COM.CO

Q CENTRO MÉDICO JERICÓ OFICINA - 807 AV.1815-43.BARRIO LA PLAYA